



TRAMITE: LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D	
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
<p>Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica</p> <p><b><u>SE SUJETA A ESTA MODALIDAD:</u></b></p> <p>a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas aledañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.</p>	<p><b>Requisitos comunes</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fuhu por triplicado debidamente suscrito.</li><li>2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li><li>3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar</li><li>4. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</li><li>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la</li></ol> <p><b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>6. Certificado de Zonificación y Vías</li><li>7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</li><li>8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios</li><li>9. Documentación técnica, de acuerdo a lo siguiente<ol style="list-style-type: none"><li>a. Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM</li><li>b. Plano perimétrico y topográfico.</li></ol></li><li>c. Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</li><li>d. Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</li><li>e. Memoria descriptiva.</li></ol> <ol style="list-style-type: none"><li>10. Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder.</li><li>11. Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de corresponder.</li><li>12. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</li><li>13. Copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa,</li><li>14. Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.</li><li>15. Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c)</li><li>16. Copia del comprobante de pago por revisión de Proyectos</li></ol> <p><b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>17. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</li><li>18. Comunicación de la fecha de inicio de la obra</li></ol>



19. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación técnica (por profesional y por visita)

**Notas:**

- a. Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.
- b. El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- c. Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- d. La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.

**DERECHO DE TRAMITE: S/. 2672.00**

**BASE LEGAL**

\* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.

\* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA - Arts. 17 ,25, 32 y 33, 03/05/2013